



Escrito en Mexico.

SELLO CUARTO, VEINTI  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QUENTA Y NUEVE.

en que ha representado hallarse con vinas sufi-  
cienter propias y no tener discrecion para  
la venta de los vinos de su corteza pide a esta  
Cuidad se sirva hacerle gracia de ella

A

y entendida Acuerda se la concede

Dn. Juan Bermudez  
Hernandez

*[Handwritten signatures and names: Dn. Antonio de Herrera, Dn. Juan Bermudez, Dn. Francisco Roldan]*

Contrario en la Real Audiencia de esta Ciudad y Sala Capitulada de ella  
en veinte y tres dias del mes de Marzo año de  
mill setecientos cinquenta y nueve se juntaron  
a Cavildo Extraordinario los Dn. Juan Bermudez  
de Castro Abogado de la Real Audiencia y Corregidor  
Mayor y Corregidor ynterino desta dha Ciudad  
Dn. Phelipe del Pozo Dn. Juan Henriquez Dn. Martin  
de Escano Dn. Alonso Hernandez Dn. Jines Mexia  
y Dn. Pedro Garcia Garza Residores y acordar  
con lo siguiente

La Ciudad Acuerda que por las Cavalleros Comis-  
sarios de fiestas separe a hablar en su nom-  
bre a Dn. J. Guardian del Com. de N. P. C. N.  
Francisco, endonde se halla Depositada la  
Imagen de nra S. de los Dolores en Nobena-  
rio de N. S. de la Divina de

A

